

## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2.024.

Asistentes:

Alcaldesa:

D<sup>a</sup> NOELIA BARRADO OLIVARES

Concejales:

PSOE

D ANTONIO PONTEJO ZAPATERO

D<sup>a</sup> SARA GUTIERREZ RIESTRA

D<sup>a</sup> MARIA PARIS CORNEJO

D IGNACIO GARCIA CASTAÑARES

D IGNACIO GONZALO MISOL

D<sup>a</sup> ALMUDENA SANCHEZ ACEREDA

PP

D<sup>a</sup> SILVIA GALLEGO NÚÑEZ

D RICARDO HERNÁN VALLEJO (*Telemáticamente*)

D JOSÉ PARRA BADAJOZ

D<sup>a</sup> VIRGINIA NICOLAS CALVO

D ANTONIO CONTRERAS MOYA

VOX

D<sup>a</sup> SUSANA GUERRERO PARRA

Secretario:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Soto del Real, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. concejales que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



## UNICO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Por parte de la Sra. Alcaldesa se justifica la demora en la presentación del presupuesto, por seguir con Interventor acumulado, hasta la toma de posesión de la nueva Interventora el pasado 16 de enero, por lo que no ha sido posible traerlo antes a pleno,

*A la vista de la MEMORIA DE ALCALDÍA AL PRESUPUESTO 2024*

## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

Se trata de unos presupuestos basados en un control exhaustivo del gasto público buscando mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión municipal. Un año más se demuestra el compromiso con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la Administración Local.

El objetivo es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

Así, el Presupuesto General para 2024 asciende a 9.821.121,45.-€, lo que supone un aumento de 925.62,45.-€ con respecto al ejercicio anterior.

### ESTADODEGASTOS

| Capítulo                | DENOMINACIÓN                            | PRESUPUESTO 2023    | PRESUPUESTO 2024    |
|-------------------------|---|---------------------|---------------------|
|                         |   | IMPORTE(€)          | IMPORTE(€)          |
| 1                       | Gastos del Personal                     | 3.558.233,74        | 3.655.094,16€       |
| 2                       | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 4.464.318,00        | 4.682.766,13        |
| 3                       | Gastos financieros                      | 1.000,00            | 5.000,00            |
| 4                       | Transferencias corrientes               | 492.393,00          | 563.793,00          |
| 5                       | Fondo de contingencia                   | 0,00                | 0,00                |
| 6                       | Inversiones reales                      | 369.555,26          | 904.468,16          |
| 7                       | Transferencias de capital               | 0,00                | 0,00                |
| 8                       | Activos financieros                     | 10.000,00           | 10.000,00           |
| 9                       | Pasivos financieros                     | 0,00                | 0,00                |
| <b>TOTAL GASTOS (€)</b> |   | <b>8.895.500,00</b> | <b>9.821.121,45</b> |

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D83E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

## CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 3.655.094,16 euros.

Al igual que el año pasado, es intención del Gobierno Municipal participar en los planes de empleo posibles en colaboración con otras administraciones, todos ellos en correlación con las necesidades del municipio y pensados para la consecución de objetivos definidos en la acción de gobierno, por lo que la aplicación presupuestaria 131.09 y 131.160.00 del Área de Gasto 241 prevé una cantidad destinada a la ejecución de "SUBVENCION PRIMERA EXPERIENCIA EN ADMINISTRACION" en 2024, la aplicación 131.08 y 131.160.00 del Área de Gasto 241 para la continuación de la ejecución de "SUBVENCION PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACION PARA LA ACTIVACION PROFESIONAL DE DESEMPLEADOS" en 2024.

Por ello, el importe del Programa 241 Capítulo 1 se corresponde con subvenciones de personal que no computan en el incremento de masa salarial, en total 8.062,70.-€ de disminución siendo el importe total resultante 88.797,72.-€. De esta forma, se cumple con el tope máximo de incremento del 2,5% sobre el capítulo 1 del ejercicio 2023, cuyo importe era de 3.558.233,74.-€, dado que dicho porcentaje representa un total de 88.955,84.-€ de incremento y en el ejercicio 2024 el capítulo 1 asciende a 3.655.094,16.-€ por lo que no rebasa el 2,5% permitido por el artículo 19.Dos de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024 ("En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo").

## CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El importe del gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2024 asciende a un por importe de 4.682.766,13 euros, lo cual supone un aumento de 218.448,13 euros con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior, debido a la mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos. Es importante destacar la ampliación y mejora de los servicios municipales, lo cual supone una mejoría en la calidad de vida de nuestros vecinos.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024

Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

### CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS

Los gastos financieros recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de las cuentas contratados por la Entidad, por importe de 5.000 euros.

### CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes, y ascienden a la cantidad de 563.793,00 euros.

El cometido de este capítulo no es otro que hacer frente a las obligaciones contraídas con terceros así como el otorgamiento de subvenciones, conforme a lo previsto en el Anexo de subvenciones y transferencias de este proyecto de presupuesto.

Supone un gran incremento en este capítulo la aportación a la Mancomunidad de Residuos del Noroeste.

### CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES

Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2024 inversiones reales por un importe de 904.468,16 euros, financiadas con recursos esencialmente propios, conforme al Anexo de inversiones.

### ESTADO DE INGRESOS

| Capítulo | DENOMINACIÓN                             | PRESUPUESTO 2023 | PRESUPUESTO 2024 |
|----------|--|------------------|------------------|
|          |  | IMPORTE(€)       | IMPORTE(€)       |
| 1        | Impuestos directos                       | 3.624.000,00     | 3.722.000,00     |
| 2        | Impuestos indirectos                     | 280.000,00       | 340.000,00       |
| 3        | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 2.078.300,00     | 2.359.292,91     |
| 4        | Transferencias corrientes                | 2.724.900,00     | 2.749.323,80     |
| 5        | Ingresos patrimoniales                   | 178.300,00       | 200.733,37       |
| 6        | Enajenación de inversiones reales        | 0,00             | 0,00             |
| 7        | Transferencia de capital                 | 0,00             | 439.771,37       |
| 8        | Activos financieros                      | 10.000,00        | 10.000,00        |
| 9        | Pasivos financieros                      | 0,00             | 0,00             |

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D83E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

|                           |                     |                     |
|---------------------------|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS (€)</b> | <b>8.895.500,00</b> | <b>9.821.121,45</b> |
|---------------------------|---------------------|---------------------|

## CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS

Los impuestos directos comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- 2.714.000,00 euros por IBI representando un 27,63 % del presupuesto.
- 375.000,00 euros por IVTM representando un 3,82 % del presupuesto.
- 600.000,00 euros por IITNU representando un 6,11 % del presupuesto.
- 33.000,00 euros por IAE representando un 0,34 % del presupuesto.

Estos ingresos en su conjunto suponen un ligero incremento con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior, consecuencia de la actualización de los padrones municipales así como de la tendencia de incremento de impuestos por la creciente cifra poblacional, ya que el municipio está experimentando un incremento constante en el número de habitantes empadronados en los últimos tres años.

## CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS

Los ingresos que provienen de los impuestos indirectos son 340.000 euros, y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras asciende a 340.000 euros, representando un 3,46 % del presupuesto.

## CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas, precios públicos y otros ingresos, asciende a 2.359.292,91 euros, lo que supone un incremento de 280.992,91 con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

## CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por transferencias corrientes, se prevé en 2.749.323,80 euros, lo que representa un incremento de 24.423,80 euros respecto a lo previsto en el ejercicio anterior.

En este capítulo, destacamos varios conceptos, entre ellos, la participación municipal en los tributos del Estado, las transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios públicos y otras posibles subvenciones.

HASH DEL CERTIFICADO: HAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
 BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
 8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
 FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
 22/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
 Alcaldesa  
 SECRETARIO

NOMBRE:  
 BARRADO OLIVARES, NOELIA  
 PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

## CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales provienen de rentas de inmuebles, que ascienden a 200.733,37 euros y constituyen un 2,07 % del presupuesto municipal, y comprenden arrendamientos de fincas rústicas y urbanas así como aprovechamiento de pastos y caza.

## CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este capítulo **se ha** calculado en base a las subvenciones concedidas por entidades públicas y privadas, ascendiendo a 439.771,37 euros y representando un 4,48 % del presupuesto municipal.

Comprende los convenios de entidades de conservación urbanística firmados siguientes:

| CONVENIOS EUC A EJECUTAR EN 2024 |             |             |            |
|----------------------------------|-------------|-------------|------------|
|                                  | CONVENIO    | 75%         | 25%        |
| CIERRO CHICO                     | 316.714,35€ | 237.535,76€ | 79.178,59€ |
| LA SOLANA                        | 90.718,01€  | --          | --         |
| SIERRAREAL                       | 130.000,00€ | 97.500,00€  | 32.500,00€ |

También comprende subvenciones otorgadas por la Comunidad de Madrid en el año 2024.

## CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS

En este capítulo se incluyen los gastos por posibles préstamos al personal por importe de 10.000 euros, como en ejercicios anteriores.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a 9.821.121,45 euros, acompañado de esta Memoria.

La Alcaldesa,

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E44D69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Documento Firmado Digitalmente

## PLANTILLA DE PERSONAL 2024

### PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

Con habilitación nacional:

Interventor, 1 plaza.

Secretario, 1 plaza.

Tesorero, 1 plaza (vacante).

Vicesecretaría, Intervención y tesorería, 1 plaza (vacante).

Escala de administración general:

2.1 Subescala técnica:

TAG, 1 plaza (vacante).

Arquitecto, 1 plaza (vacante).

Ayudante Biblioteca, 1 plaza.

Técnico de Turismo, 1 plaza.

2.2 Subescala administrativa, 5 plazas (2 vacantes)

Subescala auxiliar, 10 plazas (7 vacantes, 6 cubiertas por interinidad)

2.3 Escala de administración especial:

2.3.1 Policía Local, 21 plazas: 1 subinspector, 3 oficiales y 17 agentes (3 vacantes: 1 subinspector y 2 agentes).

2.3.2 Personal de oficios, 2 plazas.

Personal funcionario interino por proyecto (Art. 10.c TREBEP):

4.1 Auxiliar de Archivo, 1 plaza

Personal funcionario interino por sustitución baja por incapacidad temporal (Art. 10.b TREBEP):

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

#### 4.2 Auxiliar Administrativo, 1 plaza

#### PLAZAS DE PERSONAL LABORAL:

##### 1. Personal laboral fijo:

- 1.1 Técnico Administración General, 1 plaza.
- 1.2 Arquitecto técnico, 1 plaza.
- 1.3 Agente de empleo y Desarrollo Local, 1 plaza
- 1.4 Coordinador de deportes, 2 plazas
- 1.5 Administrativo, 2 plazas.
- 1.6 Auxiliar Administrativo, 3 plazas.
- 1.7 Coordinador juventud, 1 plaza.
- 1.8 Coordinador cultura, 1 plaza.
- 1.9 Profesor de dibujo y pintura, 1 plaza.
- 1.10 Oficial electricista, 1 plaza.
- 1.11 Oficial albañil, 1 plaza.
- 1.12 Ordenanza, 3 plazas (2 vacantes).
- 1.13 Peón especialista, 1 plaza.
- 1.14 Peón, 5 plazas.

##### Indefinidas:

Monitor Pilates, 1 plaza

Monitor patinaje, 1 plaza

Monitor deportivo, 1 plaza

Personal laboral subrogado piscina:

Socorrista, 1 plaza

Monitor especialista, 1 plaza

Monitor natación, 2 plazas

Oficial administrativo, 1 plaza

Monitor fitness, 1 plaza Auxiliar administrativo, 1 plaza

Oficial 2ª mantenimiento, 1 plaza

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E44D69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

Visto así mismo el informe de Intervención del siguiente tenor literal:

Expediente: Presupuesto General ejercicio 2024

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente para la aprobación del presupuesto municipal regulado en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 18.4 del Real Decreto 500/1990.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrolladas en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; vista la Providencia de Alcaldía, la Memoria y el resto de documentos integrantes del proyecto de Presupuesto 2023, emito el presente INFORME:

PRIMERO.- El Proyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico de 2023, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local.

SEGUNDO.- Ascende a la cantidad de 9.821.121,45 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 9.821.121,45 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto del ejercicio 2024, no presentando en consecuencia déficit inicial.

TERCERO.- Al Proyecto de Presupuesto General se incorpora la documentación legalmente exigible conforme a los arts. 166 y 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y el art. 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

El presupuesto de la Entidad Local formado por el Sr. Alcalde-Presidente, al que se une la siguiente documentación:

— Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales

HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.

— Estado de gastos y estado de ingresos.

— Bases de ejecución del presupuesto.

— Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2022 (el ejercicio 2023 no se ha liquidado pero se incorpora en el expediente avance de liquidación), y avance de la del ejercicio 2024, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la instrucción de Contabilidad y de estimación de la liquidación del presupuesto referida a 31 de diciembre.

— Anexo de personal de la Entidad Local, en el que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.

— Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

— Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

— Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el art. 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

— Anexo del Estado de la Deuda.

— Informe económico-financiero, en que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

— Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y de la Deuda Pública.

## CONCLUSIÓN

Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024, presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe equilibrio presupuestario, esta Intervención Municipal informa favorablemente el mismo, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en el Informe de la Secretaria Municipal. A continuación, por parte de la Sra. Gallego Núñez del PP manifiesta lo siguiente:

HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16D83E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024

PUUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

*Buenas tardes, lo primero señalar que este presupuesto llega tarde, es incomprensible que por segundo año consecutivo y teniendo mayoría absoluta sean incapaces de sacar un presupuesto antes de finalizar el año. En junta de portavoces quisieron excusarse como siempre la culpa no era suya sino de un tercero, en este caso de la anterior interventora, no nos lo creemos, insistimos es el segundo año consecutivo que no aprueban el presupuesto antes de finalizar el año.*

*Por otro lado, queremos manifestar que tras haber insistido en numerosos plenos la presencia del interventor al menos cuando se tratasen temas en los que su informe fuera preceptivo, agradecemos que por primera vez se lo hayan planteado a la nueva interventora, cosa que no hicieron con la anterior, desconocemos el motivo, y aunque respetamos su decisión de no asistir no la compartimos. Ahora bien, en la comisión informativa cuando nos informaron de su no asistencia, nos manifestaron que el jueves, es decir, hoy podíamos realizarla cualquier consulta porque venía al Ayuntamiento ya que otros días teletrabajaba. Queremos señalar que en el día de hoy la portavoz de este grupo ha llamado telefónicamente al Ayuntamiento y como viene siendo habitual, ya se ha denunciado en muchos plenos incluso de la anterior legislatura, en más de una extensión se ha obtenido por respuesta "el teléfono al que llama está apagado o fuera de cobertura", por fin cuando a las 13:38 consigo hablar con una funcionaria y me intenta pasar con la interventora, no la localiza y quedamos en que me devuelve la llamada la interventora. A los pocos minutos, la funcionaria me llama y me traslada que la interventora no me va a devolver la llamada, que la escriba un correo y me contesta mañana. ¿Mañana? ¿Dónde está la puesta a disposición de la interventora que nos ofrecieron el lunes? Aún así pregunto por su correo y se me facilita, sorpresa el correo corporativo de intervención sigue a nombre de la anterior interventora, les puedo enseñar registros de llamadas y cruce de correos.*

*¿Dónde está nuestro derecho a ser informados? ¿Reciben el mismo trato la alcaldesa y concejales del equipo de gobierno? ¿Por qué siendo concejales de la corporación no podemos disponer en tiempo de la información necesaria para la preparación de los plenos?*

*En el pleno de hoy se debate un tema muy importante para el municipio y los vecinos se merecen el máximo respeto, estamos representando sus intereses. De los importes que hoy se hablan no son nuestros son de los vecinos.*

*Les planteamos una serie de preguntas:*

#### *Respecto a los gastos*

- En anexos del presupuesto, no consta el anexo de personal tan solo consta un informe con el nº de trabajadores pero no los importes por lo que no vemos si los importes que refleja el presupuesto como gastos de personal son los correctos, lo mismo ocurre con los gastos del equipo de gobierno*
- Dónde se reflejan los contratos de comunicación, gestión del refugio y casa de la juventud, cafetería del Hogar.*

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Documento firmado digitalmente

- *Estamos pagando el alquiler de una parcela para el aparcamiento de los coches de la policía cuando disponemos de espacio suficiente para ello. 3950€*
- *Partida para pavimentación 581.547,96€ cuando las tres urbanizaciones ingresan más de 400.000, poco queda para el resto del municipio y el asfaltado está en estado lamentable.*
- *Página 14, contenedores 5.000€ ¿cuántos van a adquirir?*
- *Página 17, mejora punto limpio 1.997,40€ ¿sólo? ¿han ido a ver el estado pésimo en el que se encuentra?*
- *Página 30, programa de igualdad 5.000 €, de esto no sabemos nada desde la pasada legislatura*
- *Página 38, actividades formativas, cursos...65.000€, programas de y acciones educativas...*
- *Página 48, apertura, cierre y control 61.000€*
- *Soto internacional 12.000 frente a 1.000 € se debe al proyecto Go Green para el pago de traductor, hoteles....no vemos que este programa haya aportado nada al municipio*
- *Página 49, Fiestas 148.000 €, si solo las fiesta de este verano han sido unos 138.000 poco queda para la patrona y navidad, luego no hay para alumbrado o para las vecinas voluntarias cuando piden*
- *Página 52, 1.500 € para deportistas, 3.000€ festival de montaña y 4.000 € fomento bicicleta, la verdad que poco nos parece para nuestros deportistas de élite que llevan el nombre de Soto por el mundo*
- *Página 54, piscina de verano 30.000 y piscina cubierta 40.000, resulta bastante deficitaria la instalación de la piscina de verano, 2 meses frente a 12 meses abierta.*
- *Página 60, incentivo al comercio 21.000 € ¿en qué? ¿qué ideas tienen?*
- *Dónde están los gastos del Camping en luz, agua, mantenimiento y reparaciones que llevamos 1 año sufragando.*
- *Inversiones en edificios municipales 40.000 €, ¿cuánto van a destinar al Hogar tal y como está?*

*Lo más triste es que este Ayuntamiento gasta en colonias felinas 16.000 € y en nuestros mayores 15.000€*

#### *Respecto a los ingresos*

- *En IVTM en 2023 360.000 frente a los 375.000 en 2024, una diferencia de 15.000€ que teniendo en cuenta una media de 90 € por vehículo piensan tener unos 166 nuevos vehículos sin tener en cuenta los ECO*
- *IBI de los 2.580.000 en 2023 a 2.619.000 en 2024, ¿se ha tenido en cuenta la bonificación del 25% por instalación de placas solares o dónde se refleja en los gastos?*

- Tasa apertura establecimientos, de 1.500 en 2023 a 3.000 en 2024, ¿esperan que se abran el doble de establecimientos?
- Recogida de basuras de unos 380.000 € en 2023 a 390.913,62 en 2024, ¿piensan subirnos la tasa de basura?
- Página 10, otros cánones ¿qué cánones?

*Y no digan que para eso están las comisiones porque su calificativo lo dice bien claro informativas por parte de ustedes y si no les recordamos como actuaban ustedes desde la oposición, acudan a las actas, silencio absoluto.*

*El presupuesto va a salir adelante con sus votos pero es lamentable y vergonzoso que los concejales de la oposición no podamos defenderlos o incluso apoyarlos por falta de transparencia.*

Por su parte la Sra. Guerrero Parra de Vox, manifiesta:

*En primer lugar, queremos valorar el esfuerzo que requiere realizar unos presupuestos municipales. Es un trabajo lento y muy laborioso. Nos hubiera gustado tener esta sesión de aprobación del presupuesto para el 2024 en Diciembre o a principios de enero, también nos hubiera gustado poder dialogar personalmente con la nueva interventora sobre algunos datos que nos han resultado insuficientes en su informe sobre estos presupuestos y sobre los que le hemos pedido ampliar información por escrito a través del mail de Grupo Municipal, a lo que ella ha preferido derivar la responsabilidad de elaboración de dichos presupuestos a este equipo de gobierno. Por ello traslado a este Pleno y al equipo de Gobierno las solicitudes que también hicimos llegar a nuestra interventora, para que añadan claridad a algunos de los puntos, que nos resultan globales y poco explicativos. Pensamos que muchos de los datos (no sensibles) que solicitamos deberían también formar parte del conocimiento de nuestros vecinos y deberían ser públicos y figurar en la web municipal.*

#### ESTADO DE INGRESOS:

**IMPUESTOS DIRECTOS 3.722.000€**

1. *Impuestos sobre el capital. Listado de esos bienes y cuantía a abonar por cada uno de ellos.*
2. *Incremento de Valor de los terrenos de naturaleza urbana. Listado de esos terrenos y cuantía a abonar por cada uno de ellos.*
3. *Impuesto sobre Actividades económicas: Cuáles son esas actividades y cuál es el ingreso concreto con cada una de ellas.*

**IMPUESTOS INDIRECTOS 340.000€**

HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024

Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Documento Digitalmente Firmado

1. *Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras. Descripción en detalle de cuáles son dichas construcciones, instalaciones y obras.*

#### TASAS Y OTROS INGRESOS 1.289.800€

1. *Tasas por prestación de servicios públicos básicos. Descripción del servicio (número de vehículos, tipo, operarios, etc...).*

2. *Realización de actividades de competencia local. Listado de todas esas licencias y obras y cuantías a abonar por cada una de ellas.*

3. *Expedición de documentos 3.800€. Listado de documentos expedidos y cuantía percibida por cada uno.*

4. *Licencia de apertura de establecimientos 3.000€. Listado de dichos establecimientos y cuantía abonar por cada uno.*

5. *Utilización privativa o aprovechamiento especial dominio público local. Listado de entradas y cuantía a abonar por cada una de ellas.*

6. *Utilización privativa o aprov. Especial por empresas suministradoras. Detallar empresas, servicios y cuantías a abonar.*

7. *Utilización privativa o aprov. Especial por empresas telecomunicaciones. Detallar empresas, servicios y cuantías a abonar.*

8. *Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas. Listado de terrazas, vías y cuantías a abonar por cada una de las empresas.*

9. *Precios públicos*

1. *Enseñanzas Culturales. Concretar.*

2. *Actividades CAT. Concretar.*

3. *Actividades Juventud. Concretar.*

4. *Actividades deportivas. Concretar.*

5. *Piscina. Concretar.*

6. *Servicio Taxi. Concretar procedencia (licencias?)*

7. *Anuncios y publicaciones. Concretar servicios, medio, etc.*

10. *Ventas Punto limpio y envases reciclables. Concretar*

11. *Multas infracciones ordenanza circulación y otras sanciones. Listado de infracciones, fechas y cuantías. Concretar.*

12. *Recargos en vía Ejecutiva. Concretar.*

13. *Costas. Concretar.*

14. *Intereses de demora. Concretar.*

15. *Otros ingresos diversos y eventuales. Completar*

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D83E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

## TRANSFERENCIAS CORRIENTES

### 1. De la Administración del Estado

1. Participación en los Tributos del Estado 2.035.000€. Concretar y completar información.

### 2. De Comunidades autónomas

1. Subvención CAM PIR Gasto Corriente 186.000€. Ampliar información.

Transferencias corrientes por convenios 220.000€. Ampliar Información. Transf. Corrientes CAM Programa Apoyo Policía Local 295.000€. Ampliar información.

1. Del Exterior. Transferencias Unión Europea 10.979€. Justificación y ampliar información.

## INGRESOS PATRIMONIALES 200.733€

1. Intereses de depósitos. Concretar periodos, intereses, entidad, etc.

2. Dividendos y participación beneficios. Concretar

3. Rentas de Bienes Inmuebles: Arrendamiento de fincas urbanas. Arrendamiento fincas rústicas Concretar listado y coste de cada arrendamiento. Alquiler Refugio. Ampliar la información, servicio prestado, clausulas, concesión, contrato, etc.

4. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Concesional Cementerio. Canon concesional Tenis-Pádel. Concretar información, cuota, cláusulas, contrato, servicios, etc. Otros cánones. Especificar. Canon Bar Piscina Verano. Ampliar información sobre concesión, cláusulas, servicios, cuotas, etc.

## TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 439.771€

1. De Comunidades Autónomas. Otras transferencias de la Comunidad Autónoma 14.017€. Especificar y aclarar.

2. De familias e instituciones sin fines de lucro. Convenio Adenda EUC Sierra Real 97.500€. Ampliar información sobre este ingreso. Convenio EUC La Solana 90.718€. Ampliar información. Convenio EUC Cierro Chico 237.535€. Ampliar información.

## ACTIVOS FINANCIEROS

1. Reintegros de préstamos fuera del sector público a corto plazo 10.000€. Concretar información sobre plazos, intereses, entidad, etc.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

### 1. GASTOS DE PERSONAL

1. Personal funcionario. Concretar y desglosar.
2. Incentivos al rendimiento. Complemento de productividad. Listado detallado de dichos complementos. Gratificaciones. Detallar dichas gratificaciones, funcionario, servicio prestado, fecha y cuantía.
3. Cuotas, prestaciones y gastos sociales. Detallar número de funcionarios, cuotas, etc.

### 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

2. Arrendamientos y cánones. Contratos y condiciones.
3. Material, suministros y otros. Detallar y concretar.

### 3. INVERSIONES REALES. Detallar contenido.

### 4. VIVIENDA Y URBANISMO

3. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina. Vías públicas. Concretar con detalle y ampliar información.

### 5. BIENESTAR COMUNITARIO

3. Recogida, gestión y tratamiento de residuos. Detallar contenido
4. Limpieza viaria. Detallar y ampliar contenido.
5. Alumbrado público. Ampliar y concretar.

### 6. MEDIO AMBIENTE

3. Administración general de medio ambiente. Parques y jardines. Desglosar contenido.

Además, nos gustaría concretar y ampliar la información sobre el gasto de la Mancomunidad de Residuos.

*Aparece una partida presupuestaria para contenedores. No se especifica más.*

*Añadir información sobre "El Refugio": cuotas, ingreso, subvención si la tuviera, etc...*

*Añadir información sobre El Camping: cuotas, ingresos, beneficios para el ayuntamiento, subvenciones si se acogiera a alguna, etc...*

*Subvenciones y transferencias. Concretar cada una de ellas e información sobre su justificación.*

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

En turno de respuestas la Sra. Alcaldesa manifiesta:

A la Sra. Guerrero Parra de Vox:

El presupuesto es una mera previsión de ingresos y gastos.

A lo largo del año las necesidades de una Administración van variando.

Algunos detalles no se conocen, como el número de licencias que se van a otorgar, por ejemplo. A finales de año sí que podrán concretar, en el pleno del estado del municipio que se celebra en octubre, esta información.

Por lo que respecta al expediente del Refugio, informar que no hay tal expediente.

Respecto del camping señalar que no hay un expediente en el presupuesto.

De la mancomunidad de residuos los 296.000 € es lo que paga el ayuntamiento de Soto del Real por uso de las instalaciones, por gestionar y tratar todos los residuos que llevamos de Soto a la planta de tratamiento en Colmenar Viejo.

Se ha actuado por parte del ayuntamiento para reducir el número de toneladas que se llevan a vertedero. Por ejemplo, con los residuos vegetales ya que estos los gestiona directamente el ayuntamiento a través del compostaje.

De los contenedores señalar que hay una partida de 5.000 € y está dedicada a la reposición de aquellos que sean necesarios.

Respecto de las subvenciones y transferencias, cada una se encuentra consignada en su partida.

Con respecto a lo afirmado por la Sra. Gallego Núñez del PP señala lo siguiente:

Por lo que a la presencia de la Sra. Interventora se refiere, se la ha hecho la invitación correspondiente, y la interesada ha decidido no asistir. Informa que no tiene la obligación de asistir a los plenos.

El expediente del presupuesto está a disposición de los concejales desde el mismo día de la convocatoria el miércoles anterior.

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16DD93E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

Señala que el ala Sra. Guerrero Parra la Interventora la ha contestado los correos que la mandó.

Pregunta asimismo a la Sra. Gallego Núñez cuáles son los contratos que no localiza.

En duplica la Sra. Gallego Núñez señala que el contrato que no localiza es el de comunicación, y los que si localiza son el de alumbrado y el de parques infantiles.

Nuevamente la Sra. Alcadesa señala las partidas en las que se encuentran ubicadas las consignaciones para este tipo de contratos.

Por lo que respecta al Hogar no está porque este expediente no implica pago de fondos municipales.

Entiende que para estas aclaraciones está la comisión informativa.

Por lo que respecta a la reforma del punto limpio señalar que una parte se realizará con fondos europeos y otra parte por el ayuntamiento.

Respecto de las actividades formativas y la del Refugio señalar que son dos contratos diferentes.

Por lo que respecta al expediente de Soto Internacional: subvención de Go Green se puede ver la subvención en el estado de ingresos.

Del capítulo de fiestas señalar que la decoración de los vecinos no es una actividad que se contemple en esta partida.

En lo referente al fomento del uso de la bici, puntualizar que en Soto hay muchos vecinos que utilizan este medio de transporte, a su juicio es una partida pequeña.

En el estado de ingresos:

Del impuesto de vehículos, indicar que en 2023 fueron 335.000 € los derechos reconocidos.

En el impuesto de bienes inmuebles no se aplica la bonificación este año, toda vez que se aprobó y se publicó ya en el año 2024. La modificación se aplicará en 2025.

En lo que a la apertura de establecimientos se refiere el año pasado 2023 los derechos reconocidos fueron 6.600 euros y se ha presupuestado la mitad.

La tasa de basura en 2023 fueron 380.000 € los presupuestados y se han reconocido 390.313,62 €.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcadesa  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

Otros cánones, no tienen su propia partida si bien el año pasado se recaudaron 22.703 euros y se han presupuestado 20.000€.

De los sueldos del equipo de gobierno, señalar que se aprobaron en el pleno de organización de junio del año pasado.

En edificios municipales hay una partida de gastos de 40.000 € que corresponde con la cubierta del propio ayuntamiento.

El Hogar del pensionista tiene su propia partida.

Por lo que respecta a la subvención del Hogar del pensionista no sólo es la propia subvención sino también el gasto que comporta el propio edificio donde se ubican.

Respecto de los gastos del camping no hay una partida concreta si no que se engloban dentro de las partidas genéricas de agua, luz...

Una vez más la Sra. Gallego Núñez señala que creía que la Interventora iba hacer acto de presencia en el Pleno y no ha sido así.

Ella ha llamado a una funcionaria y no la ha devuelto la llamada.

Respecto de las comisiones informativas son para que el Equipo de Gobierno informe a la Oposición.

Podría tirar de actas cuando el PSOE estaba en la Oposición y guardaba silencio.

Del Refugio y las actividades culturales la empresa presenta facturas al margen del refugio y la Casa de la Juventud.

En cuanto al fomento de la bici, ella no ha dicho que sea una partida excesiva.

También hay que ayudar a los deportistas de élite.

Les llegan avisos de que no se pagan las facturas de agua luz y gas.

Respecto de la piscina en la página 54 del presupuesto figuran 30.000 € para la de verano y 40.000 € para la de invierno, no guarda proporción.

En el estado de gastos, la partida de personal, no aparecen las retribuciones del personal municipal de forma pormenorizada.

Esto es lo iba a preguntar a la Interventora.

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcalde/a  
SECRETARIO

NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

No se dispone de estos datos.

Por su parte la Sra. Guerrero Parra de Vox señala que algunas de sus preguntas se han resuelto y otras no.

Su grupo no puede valorar los presupuestos si no tiene todos los datos.

No ha encontrado explicación de algunos datos.

Respecto de la información sobre el Refugio y el camping le ha dado las pautas.

En cuanto a las subvenciones y transferencias necesitaría más información.

Agradecería que haya más información para valorar que lo que se presenta es correcto.

Nuevamente la Sra. Alcaldesa manifiesta:

Recuerda que lo que se dijo en la Comisión Informativa es que la Interventora estaba accesible por teléfono, correo y presencialmente los jueces.

Por lo que respecta a la empresa del Refugio no sabe qué es lo que ha hecho para que siempre se pregunte por ella.

De las ayudas a deportistas de élite se han incrementado un 50%. Informa asimismo que en deportes es 1.300.000 € la cantidad consignada.

Por lo que respecta a los anexos y la documentación son preparados desde Intervención.

Nuevamente la Sra. Gallego Núñez afirma que no tiene nada contra la empresa, ni sus administradores, así como tampoco de su gestión.

Esta empresa además del concurso que ha ganado del Refugio y la Casa de la Juventud factura por otras actividades y conceptos vía contrato menor.

Sometida a votación la propuesta que antecede de aprobar inicialmente el presupuesto de 2024, que se elevará a definitiva de no presentarse alegaciones en el período de información pública, la misma es aprobada por 7 votos a favor del PSOE y 6 votos en contra de PP y VOX

FECHA DE FIRMA: 22/03/2024  
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46  
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa  
SECRETARIO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos doy fe.



NOMBRE:  
BARRADO OLIVARES, NOELIA  
PEREZ URIZARNA, FERNANDO

PUESTO DE TRABAJO:  
Alcaldessa  
SECRETARIO

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2024  
22/03/2024

HASH DEL CERTIFICADO:  
BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F  
8CD296062D86E0E729057713265095613C763E46

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es> - Código Seguro de Verificación: 28880IDOC2DB7F6779048692419C